

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

La Nota presentada por el Consejo del Discapacitado de Villa Regina y la Un.T.E.R Seccional Villa Regina, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el proyecto de Capacitación "*Construir aulas inclusivas desde la diversificación curricular*" *Estrategias e intervenciones*, a cargo de la Profesora BORSANI, Maria José destinado a docentes y profesionales convocados por la institución organizadora, alumnos de Institutos de Capacitación Docentes, profesionales y público vinculado con la temática, con una carga horaria de 13 horas Cátedra;

Que esta jornada tiene por objetivos presentar los lineamientos generales de la Integración Educativa, Sensibilizar sobre el cambio necesario para generar la escuela inclusiva que requiere la coyuntura y ofrecer estrategias y recursos sencillos que permitan diseñar Adecuaciones Curriculares y diversificación curricular que posibiliten construir aulas inclusivas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto de Capacitación "*Construir Aulas inclusivas desde la diversificación curricular*" *Estrategias e intervenciones*, a cargo de la Profesora Borsani, Maria José, destinado a docentes y profesionales convocados por la institución organizadora, alumnos de Institutos de Capacitación Docentes, profesionales y público vinculado con la temática, con una carga horaria de 13 horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Inicial y Primaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Atlántica I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de los Niveles Inicial, Primario, Medio, Adultos y Especial correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3225
DCD/smh.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General